

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN EMITIDO POR LA EMBAJADA DEL ECUADOR EN ESTADOS UNIDOS
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	<p>Acto mediante el cual la Embajada del Ecuador en los Estados Unidos, emite la Carta de No Objeción, señalando que el ciudadano ecuatoriano no tiene obligación de regresar al Ecuador para cumplir con el requisito de dos años de residencia extranjera, contemplado en la sección 212(e) de la Ley de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos, y que el Ecuador no obligará, ni exigirá que el ciudadano ecuatoriano preste sus servicios relacionados con sus estudios al Ecuador y que nuestro país no contribuyó en su formación.</p> <p>Será emitido únicamente por la Oficina Consular del Ecuador en Washington D.C.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El presente trámite esta orientado a ciudadanos ecuatorianos mediante el cual el gobierno ecuatoriano certifica que no tiene objeción, que el interesado permanezca en los Estados Unidos.</p> <p>El trámite se realizará únicamente en la Oficina Consular del Ecuador en Washington D.C..</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Carta dirigida al Cónsul del Ecuador en Washington D.C, solicitando que obtenga de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) las certificaciones de no ser becario, deudor, ni garante de un crédito educativo en el Ecuador.
- Carta dirigida al Embajador/a de Ecuador en los Estados Unidos, solicitando un Certificado – Carta de No Objeción.
- Pasaporte ecuatoriano vigente
- Hoja de vida
- Copia de todos los visados J1 y el formulario DS 2019
- Copia del documento denominado “THIRD PARTY BARCODE PAGE” en el que conste el número de caso asignado.
- Certificado de la oferta de trabajo, si la solicitud es por razones laborales; o certificado de estudios emitido por la universidad o institución académica si la solicitud es por estudios; o carta de la universidad o institución que patrocinó su visa J-1 en la cual indique que el interesado no tiene compromisos pendientes con ellos.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

El solicitante deberá remitir la siguiente documentación por correo postal:

a. Carta dirigida al Cónsul del Ecuador en Washington D.C, en la cual conste su firma autógrafa, en donde deberá constar: los nombres y apellidos completos, número de cédula, datos de contacto telefónico, correo electrónico y una copia del pasaporte, así como, puede incluir cualquier información adicional que considere relevante, y solicitará, que obtenga de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) la certificación de no ser becario, deudor, ni garante de un crédito educativo en el Ecuador.

b. Carta dirigida por el interesado/a al Embajador/a de Ecuador en los Estados Unidos, solicitando un Certificado de No Objeción, en la que se exprese el interés y la razón por la que se solicita el certificado, el pedido deberá contener la firma autógrafa del interesado, adicionalmente debe incluir un párrafo en el que exprese lo siguiente: "Bajo prevención legal certifico que no he recibido beca o préstamo de institución oficial del Gobierno ecuatoriano alguna y que no tengo contrato firmado que me obligue con ellas a regresar al país. Así mismo, manifiesto no tener compromiso alguno con organismos públicos o privados que me hayan financiado una beca y que con base a ellos me hubiera comprometido a regresar al Ecuador."

c. Hoja de vida

d. Copia legible del pasaporte en vigor. (únicamente página en la que constan

los datos personales).

e. Copia de los visados J1 y Formulario DS 2019.

f. Copia del documento denominado "THIRD PARTY BARCODE PAGE" en el que conste el número de caso asignado. Este documento es emitido por el Departamento de Estado (U.S. Department of State), (Waiver Review Division) en la siguiente dirección: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/study/exchange/waiver-of-the-exchange-visitor/how-to-apply-waiver.html#noobjection>

g. Considerando los elementos para la aplicación de la carta de no objeción en la visa J-1, se solicitará: la oferta de trabajo, si la solicitud es por razones laborales; o carta de la universidad o institución académica si la solicitud es por estudios; o carta de la universidad o institución que patrocinó su visa J-1 en la cual se indique que el interesado no tiene compromisos pendientes con ellos. (Estas certificaciones deben ser ORIGINALES con firma autógrafa y en papel con logotipo de la entidad).

h. Datos de contacto: se indicará el nombre y los apellidos (tal y como figuran en el pasaporte), la dirección postal completa y el teléfono en los Estados Unidos (o en Ecuador si el interesado no estuviera residiendo en EE. UU.), así como un correo electrónico de contacto.

i. Una vez que el Consulado notifica al usuario el pago por el valor de USD\$20 por la emisión de la certificación, el usuario remite por correo postal al Consulado del Ecuador en Washington un money order por US\$ 20.00. por la emisión de la certificación consular, Carta de No Objeción.

j. El Consulado, remite por correo electrónico el Certificado de Carta de No Objeción e informa al interesado que la Carta de No Objeción fue emitida al Departamento de Estado.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 20,00 valor no grava IVA.

Las personas con discapacidad (desde el 30%) tienen exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Exterior – Oficina Consular del Ecuador en Washington D.C.

Lunes a viernes de 08h30 a 14h30

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gob.ec/map_maps/estados-unidos/

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. 23.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión Interna de Servicios Virtuales
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: +593 2 3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	25
2025	12	0	1
2025	11	0	9
2025	10	0	11
2025	09	0	18
2025	08	0	15
2025	07	0	0
2025	06	0	29
2025	05	0	0
2025	04	0	11
2025	03	0	9
2025	02	0	6
2025	01	0	19
2024	12	0	0
2024	11	0	7
2024	10	0	15
2024	09	0	15
2024	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	17
2024	06	0	11
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	14